

OPINIÓN CARTAS

Un derecho, un revés

26.02.08 - José María Bolaños Febrero

Es lo que sucede cuando se da una huelga. Unos, los trabajadores, ejercen un derecho al pedir unas mejoras en su trabajo y otros, los ciudadanos, reciben un revés al no poder disfrutar de unos servicios a los que están acostumbrados. El equilibrio no es fácil si la cosa se alarga en el tiempo. Por lo que yo, que estoy en el primer caso, recomendaría a los que se sientan perjudicados que dirijan sus quejas a quien provoca esta situación, que son los que tienen en su mano que se solucione. Es decir, a la empresa. En mi caso, el Ministerio de Justicia. Ni más ni menos.

Cuando toda una plantilla de trabajadores, casi unánime, se tira a la calle de manera indefinida y consciente de que todo lo que dure esa situación va en su perjuicio, puesto que es sueldo que no se va a cobrar, la cosa no es por capricho. No es frivolidad. Es que se da una situación de injusticia que indigna. Y en mi caso, otra vez, como funcionario de aquel Ministerio, con agravantes en el tiempo. Los funcionarios no hemos tenido nunca convenio colectivo. No sabemos lo que es acordar retribuciones con la patronal para negociar ni siquiera por el IPC real. No tenemos cláusula de revisión salarial que nos compense, como a los pensionistas que también dependen de los presupuestos del Estado, la constante desviación del IPC que el Gobierno equivoca al predecir todos los años. Nos baldean con la cantinela de que lo tenemos fijo, y con la comodidad de que la sociedad les dará la razón por la fama que nos precede, y que algunos compañeros, que no lo son, se encargan de justificar. Pero hay que recordar a la sociedad que las puertas para trabajar en la Administración se abren todos los años a todo el mundo. Sólo hay que querer formar parte de ella. Así que, por ese lado, sería justo ya que nadie nos volvería a incordiar. Por el retributivo, menos. Porque oír a la gente hablar de los sueldazos que cobramos provoca la risa floja por la misma vergüenza que nos da que no sea así. En general, y si no acompañan los años de antigüedad, los mil euros mensuales es lo que hay. En mi caso, son 1.300 euros. Y para ello he necesitado 21 años de servicio en la segunda de las tres categorías que tenemos. Es decir, siete trienios. Si tenemos en cuenta que la mitad son complementos, el día que me jubile no habrá residencia que me admita con mi pensión. Pedir como pedimos al ministerio, que por hacer el mismo trabajo en otra comunidad que esté transferida, no haya una diferencia de 400 euros al mes con nosotros, es de ley. Y el Principado debería ser el primero en apoyarnos, porque si no lo conseguimos, a lo mejor se lo tenemos que reclamar luego. De todos modos, a los ciudadanos afectados y molestos, pedirles disculpas y la misma comprensión que se muestra con otros colectivos. Trabajadores somos todos aunque no llevemos funda. Y a los que quieren reventarnos la huelga y luego van a disfrutar de las mejoras que se consigan, que miren a su alrededor. Esto no es cosa de cuatro iluminados a los que los sindicatos hayan embaucado. Es el país entero. Es toda Asturias. Somos todos también para ti. Y si es que te da miedo tu juez o secretario, habrá que decirles a éstos que dejéis de darlo. Porque también sois compañeros. Nos necesitáis. Somos un equipo. Estar bien nosotros hace que vosotros también lo estéis. Apoyadnos. Y lo mismo abogados y procuradores. Decir algo. Que os oigan en Madrid.

Esto puede ir para largo, así que nadie pierda la perspectiva y menos la calma. Gracias.

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?